



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 27 DE ENERO DE 1989

Número 22

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Lorca. 355

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 29 de diciembre de 1988, relativo a la modificación del P.G.O.U. de Murcia que afecta al Estudio de Detalle de Llano de Brujas «A» y a otras áreas de la pedanía. Murcia. Expte. 888-8/88. 355

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de enero de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Lorca, Fuente Alamo, Murcia y Abarán. 355

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de enero de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable del expediente 360/88 en el término municipal de Totana. 356

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 1988, relativa al Plan Parcial «El Juncal». Mazarrón. Expte. 88/85. 356

Edicto. Notificando a don Ginés Lorca Bas, en representación de Glumsa, por hallarse en paradero desconocido, resolución del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, imponiendo multa urbanística por obras sin licencia en T.M. de San Javier. 356

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 480. 357

Primera Instancia Mula. Autos número 191/88. 357

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 499/88-C. 357

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 555. 358

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos numerados 1.297 + 30/86. 358

Distrito Elda (Alicante). Juicio número 469 de 1986. 360

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Resolución para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General. 361

MURCIA. Anuncio subasta. «Renovación aceras en la Gran Vía». 361

MURCIA. Anuncio subasta. «Reposición de servicios de pavimentación, abastecimiento y saneamiento en las calles Capuchinos, Mateos y Marqués de Ordoño, del barrio del Carmen».	361
CIEZA. Cesión a la Comunidad Autónoma de varios inmuebles.	362
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Intagua.	362
FORTUNA. Aprobados pliegos de cláusulas económico-administrativas de los expedientes de contratación.	362
MURCIA. Sociedad Mixta Municipal «Teatro Romea, S.A.».	362
MURCIA. Aprobados Padrones.	362
MURCIA. Expediente para la desafectación de una finca municipal, sita en el partido de Javalí Viejo.	362
MURCIA. Licencia para venta y reparación de maquinarias portátiles en calle Antonio Abellán, número 34, 3.ª fase.	362
MURCIA. Licencia para taller y venta de automóviles, en polígono C.E.-2, Molino Nelva.	363
FORTUNA. Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1987.	363
FORTUNA. Cuenta de Administración del Patrimonio.	363
MAZARRON. Licencia para actividad cámara frigorífica, en carretera La Pinilla, Hm. 3.	363
MAZARRON. Licencia para apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de automóviles en carretera de Mazarrón-Puerto, Km. 2,5.	363
CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a Intagua, S.A.	363
MURCIA. Licencia para bar-restaurant en prolongación calle Almenara, s/n.	363
MURCIA. Abierta la recaudación en período voluntario del tercer trimestre del ejercicio 1988 del Impuesto sobre la Publicidad.	364
MURCIA. Expediente número 2 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto de la Gerencia para 1988.	364
CALASPARRA. Expediente de Modificación de Créditos número 1, del Presupuesto Municipal Ordinario, el del Patronato Residencia Ancianos de esta población, ejercicio 1988.	364
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones.	364
LOS ALCAZARES. Plantilla y relación de puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual.	365
FORTUNA. Licencia para fábrica de embutidos, en Alto Panales.	365
PUERTO LUMBRERAS. Modificaciones de Ordenanzas Fiscales.	366
TORRE PACHECO. Desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del inmueble destinado a Escuelas y viviendas para maestros en Dolores de Pacheco.	367
TORRE PACHECO. Ordenanza Municipal para la protección de la palmera.	367
TORRE PACHECO. Proyecto de instalación de alumbrado público en Avda. Gerardo Molina, de Torre Pacheco, 1.ª y 2.ª fase.	367
TORRE PACHECO. Devolución de fianza a don Marcelino Guerrero Ortiz.	367
TORRE PACHECO. Devolución de fianza a don Fermín Aparicio Martínez.	367
TORRE PACHECO. Licencia para cafetería-restaurant en Plaza de la Iglesia, s/n.	367

V. Otras Disposiciones y Anuncios

S.A.T. Piensos Lomas de la Cruz N.º 1.279. El Paretón (Total). Acuerdo de transformación.	368
Notaría de doña Ana María Giménez Gomiz. Bullas. Acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas.	368
Comunidad de Regantes del Motor del Barranco. Blanca. Anuncio de convocatoria. Junta General Constituyente.	368
Notaría de don Francisco Vigil de Quiñones Parga. Caravaca de la Cruz. Acta de notoriedad.	368
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Cédula de notificación en el expediente número CR-1432-88.	368

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

515 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Centro de Transformación de 400 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con domicilio en Plaza de España, Lorca.
- b) Lugar de la instalación: Lorca.
- c) Término municipal: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a Teatro Guerra.
- e) Características técnicas: El C.T. será de tipo interior, con celdas prefabricadas Cabimetal, relación de transformación 20 kV/398-230 V. y una potencia de 400 kVA.
- f) Presupuesto: 2.732.500 peseta.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Juan Miguel Muñoz Hernández.
- i) Expediente n.º AT 14.261.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de enero de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

632 ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 29 de diciembre de 1988, relativo a la modificación del P.G.O.U. de Murcia que afecta al Estudio de Detalle de Llano de Brujas «A» y a otras áreas de la pedanía. Murcia. Expte. 888-8/88.

Con fecha 29 de diciembre de 1988, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia que afecta al

Estudio de Detalle de Llano de Brujas «A» y a otras áreas de la pedanía.

Contra el precedente Acuerdo podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes con carácter previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia.

En Murcia a 17 de enero de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

633 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 13 de enero de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Lorca, Fuente Alamo, Murcia y Abarán.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 13 de enero de 1989, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos en la legislación urbanística.

Expte. 419/88.—Solicitud construcción de vivienda y almacén en la diputación de la Torrecilla, en el Camino Viejo del Puerto. Lorca. Promovido por don Juan García Segura.

Expte. 415/88.—Solicitud construcción vivienda en el Camino de las Palas, Caserío Las Lomas, Fuente Alamo. Promovido por don Francisco Lorente Lorente.

Expte. 404/88.—Solicitud construcción de vivienda y garaje-semisótano en el Camino de Guadalupe, s/n., La Albatallía. Murcia. Promovido por don Luis Esteban Mateo.

Expte. 350/88.—Solicitud construcción de vivienda y almacén en C.V. 2F. Murcia a El Raal, barrio San José Obreiro, El Raal (Murcia). Promovido por don Manuel Lucas Navarro.

Expte. 331/88.—Solicitud construcción de vivienda en bajo en Vereda de Macanás, en El Raal. Promovido por don Manuel Meseguer Muñoz. Murcia.

Expte. 340/88.—Solicitud construcción de local y vivienda en Vereda de los Cayuelas, El Esparragal. Murcia. Promovido por don Antonio Bautista Gómez.

Expte. 343/88.—Solicitud de construcción de vivienda en Algezares, Carril de los Añagas. Murcia. Promovido por don Manuel Contreras Fernández.

Expte. 341/88.—Solicitud construcción de vivienda y garaje en Carril de los Ciegos. Los Dolores. Promovido por don Felipe Egea López. Murcia.

Expte. 347/88.—Solicitud construcción de vivienda en Carril de los Galianes. Aljucer (Murcia). Promovido por don Joaquín Corbalán López.

Expte. 429/88.—Solicitud construcción de vivienda en el Camino Chaparros en la diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por doña María Gallego Reverte.

Expte. 361/88. Solicitud construcción de vivienda junto al Camino Viejo a la estación casa de Pelada, pago de Casa Alcántara. Abarán. Promovido por don José Carrasco Gómez.

Expte. 374/88.—Solicitud construcción de vivienda y almacén en el Camino Viejo de Monteagudo, en Zarandona. Murcia. Promovido por don Agustín Aragón Barceló.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 17 de enero de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

634 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de enero de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable del expediente 360/88 en el término municipal de Totana.

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 17 de enero de 1989, el proyecto a ubicar en Suelo No Urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 360/88.—Solicitud construcción de nave para mercado de frutos en la diputación de La Ñorica, paraje del Bosque y Los Sifones. Totana. Promovido por don Antonio Sánchez Arce (AGROTOTANA, S.L.).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan

formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., durante el plazo indicado.

Murcia, 17 de enero de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

635 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 1988, relativa al Plan Parcial «El Juncal». Mazarrón. Expte.: 88/85.

Por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 15 de julio de 1988, se aprobó definitivamente el Plan Parcial «El Juncal» del término municipal de Mazarrón. Promovido por don Daniel Ayala Massa y otros, a reserva de la subasunción de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera de la misma.

Subsanadas las deficiencias mencionadas, así como constituido el preceptivo aval, se tienen por cumplidas las condiciones establecidas en la antedicha Resolución; por ello, el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado posteriormente Resolución de fecha 21 de diciembre de 1988, por la que se ordena la publicación de la citada Aprobación Definitiva que otorga eficacia a este Plan Parcial.

En Murcia a 12 de enero de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

636 EDICTO. Notificando a don Ginés Lorca Bas, en representación de Glumsa, por hallarse en paradero desconocido, resolución del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, imponiendo multa urbanística por obras sin licencia en T.M. de San Javier.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber a don Ginés Lorca Bas, en representación de Glumsa, que el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, ha resuelto imponerle una sanción económica de 1.012.835 pesetas por la construcción de 26 viviendas y locales comerciales en el Polígono «P», subpolígono P-2, en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier, sin la preceptiva licencia municipal de obras.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe imponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación.

Murcia a 10 de enero de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 440

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» —apelación 727/86— y para que sirva de notificación en forma a los demandados apelados don Juan Espinosa González y herederos desconocidos de doña María Navarro Noguera, no comparecidos en esta instancia, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 480.—En la ciudad de Albacete a 24 de octubre de 1988. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación los autos de arrendamientos urbanos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, y promovidos por don Mariano Cortés Martínez, hoy por su fallecimiento su esposa doña Ana Izquierdo Gómez, mayor de edad y vecina de Valence (Francia), contra don Juan Espinosa González, y contra herederos desconocidos de doña María Navarro Noguera, dichos herederos desconocidos declarados en rebeldía, sobre retracto arrendaticio urbano; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en 12 de mayo de 1986, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso al referido demandante, que actúa por sí y en beneficio de la Comunidad hereditaria del Sr. Cortés, y que actúa gozando de los beneficios de justicia gratuita, y ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del Letrado don José Fuentes Sebastián, y por la incomparecencia de los demandados-apelados no comparecidos, éstos lo han estado por los estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante don

Mariano Cortés Martínez, hoy por su fallecimiento su esposa doña Ana Izquierdo Gómez, contra la sentencia dictada en 12 de mayo de 1986, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada con expresa imposición a la recurrente de las costas originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emigdio Cano. Francisco Cañamares. Valentín Lozano. Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 10 de enero de 1989.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 486

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo, menor cuantía número 191/88, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., contra Productos Alimenticios del Levante, S.A., ha sido dictada la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Mula a 11 de noviembre de 1988. Don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 191, instados por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, en representación del Banco Zaragozano, S.A., contra Productos Alimenticios del Levante, S.A., declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, en representación del Banco Zaragozano, S.A., contra la entidad Productos Alimenticios del Levante, S.A., debo condenar y condeno a esta última a que pague al Banco Zaragozano, S.A., la cantidad de 1.471.960 pesetas, más

los intereses legales que correspondan y las costas de este procedimiento. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado a la entidad Productos Alimenticios del Levante, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Mula a 11 de enero de 1989.—El Juez, Joaquín Tafur López.—El Secretario, Alfonso Gil Sánchez.

Número 493

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia se siguen autos de juicio ejecutivo número 499/88-C, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia, sobre reclamación de 596.205 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas para costas, etc., contra otros y don José Ibáñez Zaragoza y doña Angeles González Almagro, los cuales se encuentran en ignorado paradero. Por así haber acordado la señora Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, mediante la presente cédula se cita de remate a los demandados antes indicados, para que, si les conviene, en el término improrrogable de nueve días, comparezcan en autos y se opongan a la ejecución. De no hacerlo, serán declarados en estado procesal de rebeldía y continuará el juicio su curso por los cauces procesales establecidos por la Ley.

Murcia a 16 de enero de 1989.—El Secretario.—V.º B.º, la Magistrado-Juez.

Número 441

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández Luna Jiménez,
Secretario de la Sala de lo Civil de la
Excm. Audiencia Territorial de Al-
bacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación 627/88 y para que sirva de notificación en forma a los demandados apelados don Pedro Soler Madrid, don Juan, don Ramón y don Quintín Martínez Saura, no comparecidos en esta instancia, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 555. En la ciudad de Albacete, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy, antes mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, y promovidos por doña Antonia García García, mayor de edad, y vecina de Cartagena, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra doña Juana Martínez Saura, mayor de edad, viuda, empleada y vecina de Cartagena, don Ramón Martínez Saura, mayor de edad, soltero, vecino de Torre Pacheco, don Pedro Soler Madrid, mayor de edad, y domiciliado en Torre Pacheco, don Juan y don Quintín Martínez Saura, mayor de edad, casado y vecino de Cartagena, éstos cuatro últimos declarados en rebeldía, y contra don Ramón Moreno Martínez, mayor de edad, soltero y vecino de Cartagena, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre remoción de tutor y otros extremos; los cuales han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la referida demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio de la Procuradora doña Pilar González Velasco, designada de turno de oficio, dirigida por el Letrado don José Carlos Linares Navarro, estando representado el Ministerio Fiscal por don Emilio Fernández García, y por la

incomparecencia de los demandados-apelados, éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Antonia García García, contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena en fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho debemos confirmar y confirmamos la misma, sin hacer expresa condena en costas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emigdio Cano. José García. Francisco Cañamares. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 435

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.297 + 30/86, en reclamación de sentencia, hoy en ejecución de sentencia número 80/88, formuladas por los trabajadores Antonio Castillo Orenes y 30 más, contra la empresa Blaymar, S.L., en reclamación de la cantidad de treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil setecientos setenta pesetas (34.840.760) con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a tres millones de pesetas (3.000.000).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Primer lote: Derechos de traspaso del local situado en Avda. del Río Segura, esquina a puente Pasarela, n.º 10, en

Murcia, valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

1. Un dormitorio compuesto de una cama de 1,35 metros, dos mesitas de noche, un tocador con marco modelo 8500, valorado en 40.000 pesetas.

2. Un dormitorio compuesto de un armario de seis puertas, una cama de 1,35 metros, dos mesitas de noche y un tocador con marco modelo 190, valorado en 100.000 pesetas.

3. Un dormitorio compuesto de un armario de seis puertas, una cama de 1,35 metros, dos mesitas de noche y un tocador con marco modelo 420, valorado en 150.000 pesetas.

4. Una librería de 2,80 metros color nogal modelo 83250, valorado en 75.000 pesetas.

5. Una mesa ovalada color nogal, referencia 83-P, valorada en 30.000 pesetas.

6. Un tresillo clásico, referencia «Venus», tapizado en serie extra, valorado en 68.000 pesetas.

7. Una mesa de centro con mármol, referencia 8805 color nogal, valorada en 15.000 pesetas.

8. Un sofá tres plazas tapizado en tela G referencia «Roman», valorado en 32.000 pesetas.

9. Un sofá de dos plazas tapizado en tela G referencia «Roma», valorado en 20.000 pesetas.

10. Un dormitorio moderno compuesto de: una cama de 1,40 metros, dos mesitas de noche y un tocador con marco, valorado en 35.000 pesetas.

11. Un bufett de cuatro puertas, referencia 10204, serie «Canadá», valorado en 19.000 pesetas.

12. Una mesa de comedor rectangular, referencia 10209, serie «Canadá», valorada en 13.000 pesetas.

13. Seis sillas referencia 10214 colonial francés, valoradas en 12.000 pesetas.

14. Una consola nogal, referencia 7, valorada en 20.000 pesetas.

15. Un marco con luna color nogal, referencia 7, valorado en 16.000 pesetas.

16. Rinconera color nogal referencia 4, valorada en 3.000 pesetas.

17. Un comedor clásico compuesto por un aparador, una vitrina, una me-

sa ovalada y 6 sillas, color nogal, referencia «Abril», valorada en 140.000 pesetas.

18. Un sofá tres plazas, referencia «Cómoda», tapizado en tela 14-C y ribetes negros, valorado en 25.000 pesetas.

19. Un sofá dos plazas, referencia «Cómoda» tapizado en tela 14-C y ribetes negros, valorado en 20.000 pesetas.

20. Un dormitorio color cerezo compuesto de un cabecero de 1,35 metros, dos mesitas de noche, un tocador con luna, referencia 2003, valorado en 37.000 pesetas.

21. Un sofá dos plazas referencia Memphis, tapizado en cupier marrón, valorado en 20.000 pesetas.

22. Un sofá tres plazas referencia «Memfis», tapizado en cuerpier marrón, valorado en 25.000 pesetas.

23. Una mesa cuadrada en metacrilato referencia G-1903-L, valorada en 22.000 pesetas.

24. Una mesa de centro en metacrilato referencia 1902, valorada en 16.000 pesetas.

25. Una mesa de centro cristal referencia 3, color nogal, valorada en 14.000 pesetas.

26. Una mesita de noche referencia 131 color rosa, valorada en 8.000 pesetas.

27. Una cama de 90, referencia 131 rosa, valorada en 15.000 pesetas.

28. Un archivador folio referencia 74380, valorado en 2.000 pesetas.

29. Un archivador folio y fichas referencia 71380/2150, valorado en 4.000 pesetas.

30. Un taquillón aparador, referencia 1 color nogal, valorado en 18.000 pesetas.

31. Una cama de 1,40 metros, referencia 525 color gris perla, valorada en 17.000 pesetas.

32. Dos mesitas de noche referencia 925-02 color gris perla, valoradas en 7.000 pesetas.

33. Una sofá tres plazas referencia «Cebra», valorado en 25.000 pesetas.

34. Un sofá dos plazas referencia «Cebra», valorado en 20.000 pesetas.

35. Un sofá tres plazas, referencia «Cosmos» tapizado en tela K-379, valorado en 25.000 pesetas.

36. Cinco módulos referencia «Torino» tapizados en tela serie E, valorados en 32.000 pesetas.

37. Cinco módulos referencia «Saldana» tapizados en tela 2304 serie 2.^a, valorado en 17.000 pesetas.

38. Un espejo de 1,80 x 1,80, referencia 23-B color oro, valorado en 6.000 pesetas.

39. Un espejo de 1,80 x 0,80 en color oro, valorado en 5.000 pesetas.

40. Dos sillones referencia 48 color nogal, valorado en 6.000 pesetas.

41. Una mesa comedor ovalada referencia 311-F color nogal, valorada en 21.000 pesetas.

42. Un marco con luna color nogal, valorado en 8.000 pesetas.

43. Un dormitorio compuesto por una cama de 1,35 metros, dos mesitas de noche, un tocador con marco y un armario de cuatro puertas con lunas, referencia «Tiber», valorado en 45.000 pesetas.

44. Un dormitorio compuesto de una cama de 1,35, dos mesitas de noche, y un tocador con marco, referencia 15, valorado en 35.000 pesetas.

45. Un dormitorio compuesto de un cabecero de 1,35 metros, dos mesitas de noche, un tocador con marco y luna color pino valsein, valorado en 38.000 pesetas.

46. Una librería referencia 1G-971 color nogal, valorada en 30.000 pesetas.

47. Una mesa comedor ovalada referencia 1G-352, valorada en 17.000 pesetas.

48. Un conjunto juvenil compuesto de módulo escritorio, módulo sinfonier y módulo cama plegable color roble, valorado en 24.000 pesetas.

49. Una librería color roble valorada en 20.000 pesetas.

50. Una mesa de piel central color natural, valorada en 7.000 pesetas.

51. Una mesa de libros color nogal, valorada en 6.000 pesetas.

52. Un cabecero de 90 cm. referencia 201 color nogal, valorada en 3.000 pesetas.

53. Un tocador con luna, referencia 206, color nogal, valorado en 8.000 pesetas.

54. Una mesita de noche referencia 204, color nogal, valorada en 2.000 pesetas.

55. Dos sillones fijos referencia Londres, color negro, valorados en 12.000 pesetas.

56. Un sillón giratorio referencia Londres, color negro, valorado en 14.000 pesetas.

57. Una mesa de despacho de 1,60 x 0,80, referencia J-352, valorada en 11.000 pesetas.

58. Una mesa de despacho de 1,25 x 0,70, referencia J-351, valorada en 9.000 pesetas.

59. Librería dos módulos, referencia J-806, J-800, J-807, J-800, valorado en 14.000 pesetas.

60. Un sillón giratorio referencia J-50, color azul, valorado en 5.000 pesetas.

61. Tres sillas fijas referencia J-10, color marrón, valoradas en 9.000 pesetas.

62. Una librería de 2,50 modelo «Canarias», color nogal, valorada en 12.000 pesetas.

63. Una mesa redonda de 1,10 x 1,10, modelo «Canarias», color nogal, valorada en 12.000 pesetas.

64. Una mesa cuadrada referencia 4.010, color latón, valorada en 9.000 pesetas.

65. Una consola modelo «Sena» color corinto brillo, valorada en 22.000 pesetas.

66. Un espejo modelo Sena color corinto gris, valorada en 4.000 pesetas.

67. Un espejo modelo Sena color corinto gris, valorada en 4.000 pesetas.

67. Un sofá de tres plazas referencia «Chaplin», tapizado en tela, serie C, valorado en 15.000 pesetas.

68. Un sofá de dos plazas, referencia «Chaplin», tapizado en tela, serie C, valorado en 10.000 pesetas.

69. Una librería compuesta por: un módulo bar referencia C-2, color blanco y gris, un estante pared de 1,60 metros referencia P-168, un módulo vitrina referencia C-2, color blanco y gris, dos módulos cajones referencia C-2, color blanco y gris, dos cajones metálicos referencia 72, color rojo, un módulo puertas referencia B-2, dos módulos cajones referencia B-2B-2, una mesa de libro de 90 x 90 color blanco y gris, todo ello valorado en 20.000 pesetas.

70. Una mesita de noche referencia 452, valorada en 3.000 pesetas.

71. Una cama de 90, referencia 451, valorada en 8.000 pesetas.

72. Una cómoda, referencia 453, valorada en 10.000 pesetas.

73. Un marco con luna, referencia 428, valorado en 5.000 pesetas.

74. Un sofá dos plazas, referencia Piscis, color nogal, valorado en 20.000 pesetas.

75. Un sofá tres plazas, referencia Piscis, color nogal, valorado en 15.000 pesetas.

76. Un sofá nido tapizado en tela G-267, valorado en 22.000 pesetas.

77. Un marco con luna referencia C-6, color nogal valorado en 3.000 pesetas.

78. Un sofá dos plazas referencia Susi, tapizado en tela, serie C, valorado en 10.000 pesetas.

79. Un sofá tres plazas, referencia Susi, tapizado en tela, serie C, valorado en 15.000 pesetas.

80. Una cama de 90, referencia 24, color nogal, valorada en 9.000 pesetas.

81. Una mesita de noche referencia 24, color nogal, valorada en 2.500 pesetas.

82. Un tocador referencia TM-003-A, color latón y bronce, valorado en 8.000 pesetas.

83. Un marco con luna referencia EC-002-A, latón y bronce, valorado en 2.000 pesetas.

84. Dos mesitas de noche, referencia NM-003-A, latón y bronce, valoradas en 3.500 pesetas.

85. Una cama de 1,35 metros, referencia CA-019, latón y bronce, valorada en 8.000 pesetas.

86. Un vestidor referencia V-2, color nogal, valorado en 13.000 pesetas.

87. Dos mesitas de noche en latón y madera, valoradas en 3.000 pesetas.

88. Un cabezal de 1,45 metros, referencia C-10, en latón, valorada en 4.000 pesetas.

89. Un cabecero de 1,35 metros, referencia CB-046, color latón y negro, valorado en 3.000 pesetas.

90. Un cabecero de 1,45 metros, referencia CB-046, color latón, valorado en 4.000 pesetas.

91. Una mesa cuadrada, referencia R-53, color nogal, valorada en 8.000 pesetas.

92. Una mesa de centro rectangular, referencia C-53, color noral, valorada en 6.000 pesetas.

93. Un recibidor mural, referencia 333, serie Europa, color gris, valorado en 10.000 pesetas.

94. Un módulo estante de 55 cm., referencia Hiper, color natural, valorado en 12.000 pesetas.

95. Un módulo secreter, referencia Piper, color natural, valorado en 9.000 pesetas.

96. Un módulo cama abatible, referencia Piper, color natural, valorado en 11.000 pesetas.

97. Dos sillones referencia Ulises, tapizados en tela bolivia azul 4.ª, valorados en 10.000 pesetas.

Este segundo lote alcanza la suma de un millón ochocientas cincuenta y tres mil pesetas (1.853.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 16 de marzo de 1989 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 5 de abril de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de

haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa demandada Blaymar, sito en Avda. Río Segura, 10 de Murcia.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—La Secretario, Adela Nogueira Guastavino.

Número 443

DISTRITO ELDA (ALICANTE)

Cédula de citación

Por el presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 469 de 1986 por desobediencia, se cita a don Serafín Fluixa Trivaldes, domiciliado anteriormente en Yecla, calle Iglesia, n.º 9 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco n.º 3, el día 21 de marzo a las 10,10 horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Distrito, Ramiro Bernabeu Ortola. El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 625

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el pasado día 14 de enero de 1989, se acordó dictar resolución, en relación con los puntos previstos en la base quinta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General:

a) Relación de aspirantes admitidos:

Doña Fuensanta Buendía Guillamón.

Don Andrés Simón Gálvez Martínez.

Doña Francisca López Guillén.

Doña Silvia María López Ortiz.

Doña Francisca Martínez Lajarín.

El Orden de actuación de los opositores de acuerdo con el sorteo realizado al efecto es el que comienza por la letra M del primer apellido.

b) Composición del Tribunal:

Presidente: Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente.

Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Luis Manuel García Gómez, como titular, y don Juan Martínez Gil, como suplente.

En representación del profesorado oficial, don Jesús Martínez Marín, como titular, y como suplente don José Manuel López Ayala.

Don Victoriano López López, como funcionario de carrera de esta Corporación.

Don José Fernández Ros, como Secretario de este Ayuntamiento, que actuará asimismo, como Secretario del Tribunal.

C) Calendario de realización de las pruebas:

El primer ejercicio comenzará el jueves día 9 de febrero del presente año, a las 10 horas, determinándose posteriormente por el tribunal, la hora y fecha de la realización de los sucesivos ejercicios, que será publicado asimismo tan sólo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Conforme con lo dispuesto, durante el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se podrán oír las reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva del Río Segura, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 627

MURCIA

ANUNCIO SUBASTA

Objeto.— La contratación del proyecto relativo a "Renovación aceras en la Gran Vía".

Tipo de licitación.— 37.085.900 pesetas.

Clasificación exigida.— Grupo C, Subgrupos 5 y 6, categoría d.

Plazo de ejecución.— Seis meses.

Plazo de garantía.— Un año.

Presentación de plicas.— Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del

anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado", en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas.— A las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Murcia, 19 de enero de 1989.— El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 628

MURCIA

ANUNCIO SUBASTA

Objeto.— La contratación del proyecto relativo a "Reposición de servicios de pavimentación, abastecimiento y saneamiento en las calles Capuchinos, Mateos y Marqués de Ordoño del Barrio del Carmen".

Tipo de licitación.— 46.927.179 pesetas.

Clasificación exigida.— Grupo G-6, categoría d; y Grupo E-1, categoría d.

Plazo de ejecución.— Seis meses.

Plazo de garantía.— Un año.

Presentación de plicas.— Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado", en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Apertura de plicas.— A las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Murcia, 19 de enero de 1989.— El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 630

CIEZA
ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de diciembre de 1988 acordó ceder a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia varios inmuebles con una superficie total de 814'20 m2, con destino a la construcción de viviendas de Promoción Pública.

De conformidad con el artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicho expediente se somete a exposición pública durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Cieza, 24 de enero de 1989.— El Alcalde.

Número 525

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente "Alcantarillado en Miranda, barriada Santiago (I fase)", realizadas por Intagua, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de "Alcantarillado en Miranda, barriada Santiago (I fase).

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 14 de enero de 1989.— El Alcalde. P.D., Daniel Pando Marí.

Número 532

FORTUNA

Aprobados los pliegos de cláusulas económico-administrativas de los expedientes de contratación directa que seguidamente se expresan, quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

1. Contratación directa, adquisición de equipamiento para el Programa para Situaciones de Necesidad.

2. Contratación directa, adquisición de vehículo para diversos servicios de conservación y mantenimiento.

3. Contratación directa, adquisición de una máquina fotocopidora para los Servicios Sociales del Ayuntamiento (Programa para Situaciones de Necesidad).

Fortuna, 16 de enero de 1989.— El Alcalde.

Número 534

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988, acordó inicialmente, constituir la Sociedad Mixta Municipal "Teatro Romea S.A.", y aprobar los Estatutos que han de regirla.

Lo que se hace público, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias en el plazo de 30 días, a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, (Servicio de Cultura, Educación y Festejos, calle Selgas s/nº).

Murcia, a 12 de enero de 1989.— El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 535

MURCIA

Administración de Rentas

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 12 de enero de 1989, han sido aprobados los Padrones de Ocupación de Vía Pública con vallas, grúas, andamios y reserva de terrenos de los meses de noviembre y diciembre de 1988, Padrón del Impuesto sobre la Publicidad del tercer trimestre de 1988 y el Padrón de gastos suntuarios sobre

Cotos de Caza del ejercicio 1989, correspondiente a las cuotas de 1988.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 17 de enero de 1989.— El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 536

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, por acuerdo de 29 de diciembre de 1988, ha iniciado expediente para la desafectación del dominio público de una finca municipal, sita en el partido de Javalí Viejo, de doce tahúllas aproximadamente o sea, una hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas; sobre la que se ubica la planta de tratamientos de agua de La Contraparada.

La indicada finca está valorada en 193.360.000 pesetas.

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, mediante su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Negociado de Patrimonio y aducir cuanto estimen pertinente.

Murcia, 16 de enero de 1989.— El Teniente Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 538

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio y don José Sánchez Abellán, licencia para la apertura de venta y reparacion

ción de maquinarias portátiles en calle Antonio Abellán, nº 34-3ª fase, Murcia (expediente 1.711/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 9 de enero de 1989.— El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 539

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Enrique Villar, S.A., licencia para la apertura de taller y venta de automóviles, (expediente 1.676/88), en polígono P.P. C.E.- 2, Molino Nelva, carretera Alicante, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 10 de enero de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 562

FORTUNA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1987 de esta entidad local, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Fortuna, 23 de enero de 1989.— El Alcalde.

Número 563

FORTUNA

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1987, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Fortuna, 26 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

Número 571

MAZARRON

EDICTO

Por don Manuel Acosta Urrea (C.O.E.X.M.A., S.C.L.), ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cámara frigorífica, con emplazamiento en carretera La Pinilla, Hm. 3 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, a 13 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

Número 572

MAZARRON

EDICTO

Por don Isidro Coy Tobal en nombre y representación de Isidro Coy Tobal y José Conesa Ponce (Comunidad de bienes), ha sido solicitada

licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en carretera Mazarrón-Puerto, Km. 2'5 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, a 17 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Número 573

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose prestado fianza complementaria por la empresa Intagua, S.A., para responder del acopio de materiales de la obra "Abastecimiento de agua zona Sur del Mar Menor (II fase), se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la citada fianza, a fin de que en el señalado plazo puedan interponerse reclamaciones.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 2 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

Número 611

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Salomé Jara Rubio, licencia para la apertura de un bar restaurante (expediente 2/89), en prolongación calle Almenara s/n., Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 10 de enero de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 366

MURCIA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, hace saber:

Que hasta el 28 de febrero próximo queda abierta la recaudación en período voluntario del tercer trimestre del ejercicio 1988 del Impuesto sobre la Publicidad.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81,6º del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 2 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 367

MURCIA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición al público del expediente número 2 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto de la Gerencia para 1988, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 24 de noviembre de 1988, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos de la Gerencia queda como sigue después de aplicado el expediente número 2 de Suplemento de Créditos indicado:

Estado de Gastos
Denominación / Consignación actual /
Altas / Bajas / Consignación resultante.

A) Operaciones corrientes.

I. Remuneración personal / 288.838.155 / 8.000.000 / 2.000.000 / 294.383.155.

II. Compensación Bienes y servicios / 42.737.000 / ; / 6.000.000 / 36.737.000.

III. Intereses / 108.000.000 / ; / ; / 108.000.000.

IV. Transferencias corrientes / ; / ; / ; / ;

B) Operaciones de capital.

VI. Inversiones reales / 1.138.700.291 / 25.514.275 / 25.514.275 / 1.138.700.291.

VII. Transferencias de capital / ; / ; / ; / ;

VIII. Variación activos financieros / 110.000 / ; / ; / 110.000.

IX. Variación pasivos financieros / 2.000 / ; / ; / 2.000.

Totales: 1.577.932.446 / 33.514.275 / 33.514.275 / 1.577.932.446.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del Real Decreto citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley 27/12/86, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia, 3 de enero de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.—Vicente Blasco Bonete.

Número 373

CALASPARRA

A N U N C I O

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de noviembre de 1988, aprobatorio del expediente de Modificación de Créditos número 1, del Presupuesto Municipal Ordinario, el del Patronato Residencia de Ancianos de esta población, ejercicio 1988, por no haberse interpuesto reclamaciones contra el referido acuerdo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día 15 al 31 de diciembre de 1988, previa inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 285 de fecha 14 de diciembre de 1988, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

AYUNTAMIENTO

Suplementos

1º Remuneraciones de personal 431.093
2º Compra de Bienes corrientes y de Servicios 7.255.248
4º Transferencias corrientes .. 15.000
Total 7.701.341

Financiación

1º Remuneraciones de personal 7.633.341
2º Compra de Bienes corrientes y de Servicios 68.000
Total 7.701.341

Residencia de Ancianos

Suplementos

1º Remuneraciones de personal 370.000
2º Compra de Bienes corrientes y de Servicios 450.329
Total 820.329

Financiación

Con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los previstos, partida número 483,01 820.329
Total 820.329
Calasparra, 11 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 390

MURCIA

Anuncio de pliego de condiciones

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de diciembre de 1988, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.2.b) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de iniciativas para la suscripción de acciones por el capital privado de la empresa mercantil de economía mixta "Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.".

En su consecuencia, se expone dicho pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 11 de enero de 1989.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 388

LOS ALCAZARES**ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1988, se aprobó la plantilla y relación de puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual que queda de la siguiente forma:

A.— Puestos de trabajo reservados a Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

Puesto / Grupo / Índice / Nivel destino / Funcionario

º Secretaria, clase 2ª / A / 10 / 22 / Vacante.

2º Intervención, clase 2ª / A / 10 / 22 / Vacante.

3º Tesorería: Puesto de trabajo atribuido a Funcionario cuya selección corresponde a este Ayuntamiento.

B. Funcionarios cuya selección corresponde a este Ayuntamiento:

a) Funcionarios de carrera.

1º Escala de Administración general:

1.1. Sub-escala administrativa: 1 plaza vacante / C / 6 / 10 / Vacante.

1.1.2. Sub-escala auxiliar: / D / 4 / 14 / Jiménez Galindo, Víctor.

"/ D / 4 / 10 / Nicolás Baños, Josefa María.

"/ D / 4 / 10 / Arenas Saura, Dolores.

"/ D / 4 / 14 / Arenas Saura, Josefa.

"/ D / 4 / 14 / Vidal Ros, Buenaventura.

"/ D / 4 / 10 / Hernández Villaescusa, Isabel.

"/ D / 4 / 14 / Alcaraz García, Andrés.

2º Escala de Administración Especial.

2.1. Sub-escala técnica: / B / 8 / 20 / Capel Pelegrín, Mariano.

2.2. Sub-escala Servicios especiales.

2.1.2. Policía Local. Cabo Policía Municipal / D / 4 / 10 / García Martínez, Genaro.

Guardia Policía Municipal / D / 4 / 8 / Gómez Marín, Juan.

Idem. / D / 4 / 8 / Valcárcel Saura, Juan.

Idem. / D / 4 / 8 / Mercader Carrillo, José María.

Puesto de Trabajo / Grupo / Índice / Nivel destino / Funcionario

Guardia Policía Municipal / D / 4 / 8 / Sánchez Gómez, Ramón.

Idem. / D / 4 / 8 / Garrido Cánovas, Julián.

Idem. / D / 4 / 8 / Alvaro Lajarín, Alejandro.

Idem. / D / 4 / 8 / Fernández Garre, José.

Idem. / D / 4 / 8 / Rosique Saura, Miguel.

Idem. / D / 4 / 8 / Martínez García, José Andrés.

Idem. / D / 4 / 8 / Vacante.

Idem. / D / 4 / 8 / Vacante.

Idem. / D / 4 / 8 / Vacante.

Idem. / D / 4 / 8 / Vacante.

Idem. / D / 4 / 8 / Vacante.

Idem. / D / 4 / 8 / Vacante.

Idem. / D / 4 / 8 / Vacante.

Idem. / D / 4 / 8 / Vacante.

2.1.3. Plazas de cometidos especiales: Recaudador Municipal / D / 4 / 10 / Vacante.

Auxiliar Educación / D / 4 / 10 / Vacante.

2.1.4. Personal de Oficios

Oficial / D / 4 / 5 / González Durán, Francisco.

Electricista / E / 4 / 3 / Guillén Caballero, Jesús.

Fontanero / E / 4 / 3 / Victoria Conesa, José.

Jardinero / E / 4 / 3 / Saura Vidal, José.

b) Personal Laboral

b.1 Personal laboral por tiempo indefinido.

Médico: Esteban Manzanares, Juan José.

Operaria limpieza Amb.: Meroño Lucas, Soledad.

Operaria limpieza: Vaillo Aguado, Carmen.

Operaria limpieza: Lledó Pérez, Dorotea.

Operaria limpieza: Olmos Albaladejo, Pilar.

Operaria limpieza: Benedicto Cerezuela, Dolores.

Operaria limpieza: Escudero Zapata, Francisca.

Chófer Parque Bomberos: Bobadilla Ballesler, Fulgencio.

1 Auxiliar Guardería: Barranco Campillo, Teresa.

1 Auxiliar Guardería: Sánchez González, Concepción.

Operario C. Varios: García Botía, Juan. Operario C. Varios: Pacheco Sánchez, Francisco Javier.

Operario C. Varios: Ramón Martínez, Isidoro.

Operario C. Varios: Sanmartín Alcañiz, Manuel.

Operario C. Varios: Carrillo Rubio, Lázaro.

Operario C. Varios: Conesa Lucas, Carlos.

Ingeniero Técnico Industrial: Vacante. Especialista Informática Gestión: Vacante.

Operador de Informática: Vacante.

9 Operarios cometidos varios: Vacantes.

1 Auxiliar de la OMIC.: Vacante.

3 Limpiadoras: Vacantes.

1 Delineante: Cárceles Garralón, María Jesús.

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Los Alcázares, 20 de diciembre de 1988.—El Secretario.—Vº Bº El Alcalde-Presidente.

Número 393

FORTUNA**EDICTO**

Por don Andrés Medina Moreno, en nombre y representación de Cárnicas Fortuna S.C.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de embutidos, con emplazamiento en Alto Panales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna, 13 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 491

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1988, con el quórum reglamentario, es decir, mayoría absoluta, se aprobaron las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales, las cuales quedan expuestas al público por espacio de 30 días hábiles en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para oír reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por la propia Corporación, siendo éstas las siguientes:

Modificación de la Ordenanza Fiscal sobre puestos, barracas, etcétera.**Tarifa**

Por cada metro lineal de ocupación, sin exceder de 1'15 metros de fondo, se satisfará por día y fracción, 70 pesetas.

Si el fondo excede de 1'25 metros se pagará cada metro de exceso y día o fracción, 90 pesetas.

Barracas y chiringuitos por m2. y día, 50 pesetas.

Atracciones (casetas, tiovivos, norias, etc.), metro cuadrado y día, 50 pesetas.

Espectáculos (circos, teatros y otros), 5.000 pesetas día.

En el expediente de modificación de tarifas se incluye una evaluación económica y financiera del coste y rendimiento de los respectivos servicios o actividades.

Se autoriza a vendedores de temporada, los cuales deberán abonar sin distinción 3.000 pesetas hasta 8 metros cuadrados, y los que excedan de éstos, se les aplicará la tarifa general.

Los vendedores de productos agrícolas que concurran al mercado por temporada, abonarán la tarifa normal sin excepción de temporada.

Modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa sobre el Servicio de Cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Artículo 1º. De conformidad con el número 17, del artículo 212 del

Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece una tasa sobre el servicio de Cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal. La tarifa de dicha Ordenanza sigue igual, o sea, con las mismas cantidades o cuantías que la anterior, pero se agrega a la misma una nueva cláusula en los siguientes términos y, además, se establece el precio de los 66 nichos últimamente construidos.

Cláusula: Los propietarios de parcelas sin edificar en el recinto del Cementerio, no podrán transferirlas a título oneroso o gratuito a persona alguna jurídica o natural, sino que tendrá que revertirla al Ayuntamiento percibiendo éste el importe de la misma, y el Ayuntamiento la adjudicará entre los solicitantes mediante sorteo que será público y anunciado oportunamente en el plazo que el Ayuntamiento establezca, a fin de evitar especulaciones.

La tarifa de la citada Ordenanza es igual a la anterior, siendo ésta la siguiente:

Tarifa

Las tarifas que regirán serán las siguientes:

1º. Por cada m2. de terreno para panteones familiares, 6.000 pesetas.

2º. Por cada nicho en pabellón de cuatro:

Fila 1ª, 13.000 pesetas.

Fila 2ª, 26.000 pesetas.

Fila 3ª, 21.000 pesetas.

Fila 4ª, 4.000 pesetas.

Pabellones de 3, de nueva construcción:

Fila 1ª, 32.000 pesetas.

Fila 2ª, 36.000 pesetas.

Fila 3ª, 30.000 pesetas.

Pabellones de tres (ladrillo visto):

Fila 1ª, 25.000 pesetas.

Fila 2ª, 30.000 pesetas.

Fila 3ª, 25.000 pesetas.

3º. Inhumaciones, exhumaciones y otros:

Por cada acto de los señalados, 2.000 pesetas.

4º. Colocación o cambio de lápidas, inscripciones, enrejados y adornos:

Por cada uno de los señalados:

Normal, 1.000 pesetas.

Extraordinario, 2.000 pesetas.

5º. Traslados:

Con más de 6 años de inhumación, 5.000 pesetas.

Con más de un año y menos de seis, 7.000 pesetas.

Con menos de un año de inhumación, 12.000 pesetas:

En los anteriores casos, párvulos, sólo pagarán el 50% de la escala anterior.

6º. Prestaciones de mantenimiento, conservación y mejora de las instalaciones en los servicios:

Panteones familiares, al año, 3.000 pesetas.

Nichos denominados de pared, cuota al año, pagarán 400 pesetas.

7º. Por utilización del servicio de agua potable y electricidad para obras, 5.000 pesetas.

Por consiguiente los precios de los nichos construidos hasta el día 25 de agosto de 1988, tendrán los precios anteriormente transcritos, los últimamente construidos y denominados sexta agrupación izquierda, entre las calles San Francisco de Asís y San Agustín, el precio de los 66 nichos es el de 40.557 pesetas unidad, con independencia de que se encuentren en fila 1ª, 2ª ó 3ª y se irán otorgando en correlación de números consecutivos, de tal forma que se comenzará por el nicho número 1 y se seguirá correlativamente y tendrá opción a la compra de dichos nichos, exclusivamente las personas que tengan parentesco con el fallecido.

Tabla de tipos unitarios de valor de los terrenos, para la aplicación de la Ordenanza de Plus Valía

El estudio llevado a cabo por los técnicos municipales para el señalamiento del precio de los terrenos en las distintas categorías, valorando el m2. de los mismos, se observa que en el estudio realizado se establecen los mismos precios que para el bienio 1987-88, por lo que no ha sufrido variación alguna el mercado de valores de los citados bienes a criterio del técnico informante y, por consiguiente, para el bienio 1989-90 se establece el mismo precio que en el

bienio anterior, siendo éstos los siguientes:

En calles de categoría 1ª, 2.280 pesetas; de 2ª categoría, 1.437 pesetas; de 3ª categoría, 825 pesetas y la 4ª categoría en 352 pesetas, que serán los tipos unitarios para el bienio 1989-1990, siendo los siguientes los que están aprobados anteriormente y que sirven de referencia para determinar una de las clases de valores.

Bienio o Trienio	Categorías			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1989-90	2.280	1.437	825	352
1987-88	2.280	1.437	825	352
1985-86	1.900	1.250	750	350
1983-84	1.800	1.200	700	300
1981-82	990	680	425	210
1979-80	550	400	250	150
1976-78	374	277	173	103
1973-75	288	212	133	87
1970-72	250	185	115	75
1967-69	185	115	75	50
1964-66	154	100	65	43
1961-63	133	77	58	38
1958-60	115	75	50	33
1955-57	100	65	43	29
1952-54	87	58	38	25
1949-51	75	50	33	22
1946-48	65	43	29	20
1943-45	58	38	25	18
1940-42	50	33	22	17
1937-39	43	29	20	16

Puerto Lumbreras, 22 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

Número 520

TORRE PACHECO

EDICTO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 7 de diciembre de 1988, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del inmueble destinado a Escuelas y viviendas para maestros en Dolores de Pacheco, se hace público por espacio de un mes, para que puedan formularse alegaciones, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Torre-Pacheco, 5 de enero de 1989.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 521

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal para la protección de la palmera, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de diciembre de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, por espacio de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Torre-Pacheco, 5 de enero de 1989.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 522

TORRE PACHECO

EDICTO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1988, aprobó el proyecto de instalación de alumbrado público en Avda. Gerardo Molina de Torre-Pacheco, 1ª y 2ª fase, lo que se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Torre-Pacheco, 20 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

Número 523

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que habiendo sido solicitada por don Marcelino Guerrero Ortiz la devolución de la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento para responder de las funcio-

nes de Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento, por importe de 373.698 pesetas, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrán presentar reclamaciones quienes consideren tener algún derecho exigible al señor Recaudador por razón de su cargo.

Torre-Pacheco, 2 de enero de 1989.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 524

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que habiendo sido solicitada por don Fermín Aparicio Martínez la devolución de la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento para responder de las funciones de Recaudador Afianzado de este Ayuntamiento, por importe de 1.200.074 pesetas, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrán presentar reclamaciones quienes consideren tener algún derecho exigible al señor Recaudador, por razón de su cargo.

Torre-Pacheco, 2 de enero de 1989.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 527

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Que por don Javier Sánchez Lerma se ha solicitado licencia para instalación de cafetería-restaurante, con emplazamiento en Plaza de la Iglesia, s/n, Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre-Pacheco, 21 de enero de 1989.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 449

**S.A.T.
PIENSOS LOMAS DE LA CRUZ
Nº 1.279**

EL PARETON (TOTANA)

Acuerdo de transformación

De conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1987 de 2 de abril, General de Cooperativas, en asamblea general extraordinaria celebrada el pasado día 15 de noviembre, con asistencia del 80% de los votos sociales y en segunda convocatoria se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el balance social con fecha 30 de octubre de 1988.

2º Acordar la transformación de la S.A.T. en sociedad cooperativa agraria, quedando aquella subsistente en ésta con la asunción de todas las obligaciones y derechos.

3º Aprobar los nuevos Estatutos Sociales, adaptados a la nueva Ley General de Cooperativas.

4º Elevación a escritura pública de estos acuerdos, así como de los nuevos estatutos, y comunicación de estos acuerdos a los respectivos registros.

5º Facultar al Presidente y a dos socios para que efectúen cuantas acciones sean precisas en cumplimiento de los acuerdos adoptados.

El Secretario, Fernando Costa Crespo.—Vº Bº El Presidente, Alfonso García Legaz.

Número 447

**NOTARIA DE DOÑA
ANA MARIA GIMENEZ GOMIZ**

BULLAS

EDICTO

Yo, Ana-María Giménez Gómiz, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la villa de Bullas, distrito de Mula.

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don José María Valera Guirado, que interviene según dice como Presidente del Juntamento de Regantes del Heredamiento del Arroyo Hurtado, de Cehégín, en trance de su legal constitución, se tramita en esta Notaría

acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas que utiliza dicho heredamiento, procedentes de la Fuente de la Casica, de los Chorros de los Prados y del manantial ubicado al pie del Cabezo de las Setas, todos en este término municipal.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los mencionados aprovechamientos de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría, sita en la Plaza de España, número 5, de la villa de Bullas, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

En Bullas a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana-María Giménez Gómiz.

Número 619

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL MOTOR DEL BARRANCO**

BLANCA

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios del aprovechamiento de aguas conocido por Motor del Barranco o del Conde, de la Acequia de Charrara, en término de Blanca (Murcia), a Junta General Constituyente, que se celebrará el día 26 de febrero de 1989, a las once horas de la mañana, en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Blanca, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º— Constitución en Comunidad de Regantes.

2º— Formación de una relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3º— Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4º— Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

5º— Acuerdos económicos relacionados con el objeto de la presente convocatoria y la renovación de las instalaciones.

Blanca a 20 de enero de 1989.—Por la Comunidad convocante, Angel Molina Palazón.

Número 448

**NOTARIA DE DON FRANCISCO
VIGIL DE QUIÑONES PARGA**

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Yo, Francisco-Javier Vigil de Quiñones Parga, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en esta ciudad.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Cristóbal Reales Sánchez, en representación del Heredamiento de la Acequia de El Bancal de Henares, de Cehégín, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Quípar, para riego agrícola.

Caravaca de la Cruz a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga.

Número 587

**JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA - LA MANCHA**

Cédula de notificación

Como interesado en el expediente número CR-1432-88 que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Impermeabilizados Montados de Polietileno, para que pueda comparecer y alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ciudad Real, 18 de enero de 1989.—El Delegado Provincial, Juan Hidalgo Núñez.